



El futuro
es de todos

Mininterior

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 12 DE 2019

ACTO DE APERTURA

La **NACIÓN-MINISTERIO DEL INTERIOR**, cursa invitación a quienes deseen formular propuesta a la presente convocatoria de mínima cuantía, como personas jurídicas o naturales (individualmente o conformando consorcios o uniones temporales). Los interesados, deberán cumplir con las condiciones y documentos establecidos en esta convocatoria.

OBJETO: Adquisición de la dotación para uniformes del personal que hace parte de la Brigada de Emergencias del Ministerio del Interior.

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre 2019, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, y ejecución, esto es, expedición del Registro presupuestal y de la aprobación de la garantía de cumplimiento.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial estimado para el presente proceso será por la suma **NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS (\$9.185.820) ML**

RÉGIMEN LEGAL: El régimen legal aplicable a la contratación bajo la modalidad de selección de mínima cuantía que se pretende realizar por el Ministerio del Interior, está contenido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, sus Decretos Reglamentarios y demás normas concordantes.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, a los números telefónicos: (571) 5870555, fax: (571) 565 8671, la línea transparente del programa, al número telefónico: 018000-913040, correo electrónico, en la dirección contacto@presidencia.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en la página web: www.anticorrupcion.gov.co, correspondencia o personalmente en la dirección Carrera 8 No 7-26 Bogotá D.C.

CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS: LA NACION - MINISTERIO DEL INTERIOR, Se permite convocar a todas las veedurías ciudadanas para realizar el control social a este proceso de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y Subsección 1, Sección 2: (C1, T1, P2, L2)1 y 2.2.1.2.1.5.1. al 2.2.1.2.1.5.4 Subsección 5, Sección 1: (C2,T1,P2,L2) del Decreto 1082 de 2015.

ACTO DE APERTURA: Con la firma de esta invitación por parte del ordenador del gasto se entenderá surtido el acto de apertura.

Cordialmente,

LUZ HELENA MEJÍA PERDIGÓN

Secretaria General
Ministerio del Interior

Aprobó: Clementina del Pilar González Pulido - Subdirectora de Gestión Contractual

Revisó: Juan Andrés Gómez Ríos- Contratista S.G.C

Elaboró: Luis Alfonso Pintor Ospina – Profesional Especializado G.21 S.G.C.